

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,3858 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,05787 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente, grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) el canon de coincidencia que le corresponda.—4.457.

Servicio entre Itrabo y Motril, provincia de Granada (expediente núm. 5.855), a don Francisco Delgado Molina, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Itrabo y Motril, de 19 kilómetros de longitud, pasará por Molvirar y Lobres, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre casa de Obras Públicas y Motril, y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, excepto los festivos, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Itrabo y Motril y otra expedición entre Motril e Itrabo.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos automóviles, con capacidad cada uno para 20 viajeros con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,582 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,0873 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—4.458.

Servicio entre Barcelona y Gavá, por Prat de Llobregat (expediente núm. 6.319), a «Mohr, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Barcelona y Gavá, de 16,600 kilómetros de longitud, pasará por Prat de Llobregat, cruce autopista y Viladecans, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de y entre Barcelona y Prat de Llobregat, y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Cuatro expediciones entre Barcelona y Gavá, y otras cuatro expediciones entre Gavá y Barcelona.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses, con capacidad para 25 viajeros cada uno y clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase única, 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería, 0,075 pesetas por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como independiente.—4.459.

Servicio entre Fraga y Huesca, provincia de Huesca (expediente núm. 2.959), a «Automóviles La Oscense, S. L.», en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario.—El itinerario entre Fraga y Huesca pasará por Zaidín, Almudéfar, Ono de Cinca, Bellver, Albalate, Alcolea, Santa Lecina, Estiche, Pomar, Conchel, Monzón, Castejón, Barbastro, El Pueyo, Peraltilla, Cabanera, Ponzano, Lascellas, Angües, Belillas, Liesa, Siétamo y Estrecho, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente, con la prohibición de realizar tráfico de y entre Barbastro con destino a Huesca, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones.—Se realizarán todos los días, sin excepción, las siguientes expediciones:

Una expedición entre Fraga y Huesca por Barbastro, y otra expedición entre Huesca y Fraga por Barbastro.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos.—Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Tres autobuses, con capacidad total para 104 viajeros y clasificación de primera y segunda.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas.—Regirán las siguientes tarifas-base:

Clase primera: 0,4219 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Clase segunda: 0,3509 pesetas por viajero-kilómetro (incluidos impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,052695 por cada 10 kilogramos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación.—Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente, grupo b).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) un canon de coincidencia de 0,39 por 100.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.—4.460.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera relativa al cambio de titularidad de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ejea de los Caballeros y Farasdues (Zaragoza).*

Habiendo sido solicitado por don Agapito Fau Castel el cambio de titularidad a favor de doña Emerita Casanova Lasilla, de la concesión de servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Ejea de los Caballeros y Farasdues (expediente número V-623), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 12 de abril de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por el interesado, quedando subrogada doña Emerita Casanova Lasilla en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 6 de diciembre de 1960.—El Director general, Pascual Lorenzo.

\*\*\*

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Reparación del dique Norte», en el puerto de Castro-Urdiales (Santander).*

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Reparación del dique Norte», en el puerto de Castro-Urdiales (Santander), a cuyos efectos se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de enero de 1961, en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Santander, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a once millones ochocientos treinta mil ciento ocho pesetas con treinta y dos céntimos (11.830.108,32).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a ciento treinta y nueve mil ciento cincuenta pesetas con sesenta céntimos (139.150,60).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto, durante el plazo de admisión de proposiciones, en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Santander.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.487.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Refuerzo de los 229,54 metros finales del dique de abrigo del puerto de Palamós (Gerona)».**

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Reparación de los 229,54 metros finales del dique de abrigo del puerto de Palamós (Gerona)», a cuyos efectos se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de enero de 1961 en la Sección cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Gerona, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a treinta y cinco millones trescientas cinco mil ochocientos veintiséis pesetas con ochenta y seis céntimos (35.305.826,86).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a doscientas cincuenta y seis mil quinientas veintinueve pesetas con veinte céntimos (256.529,20).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Gerona.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.489.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Refuerzo del morro del dique de abrigo del puerto de San Feliu de Guixols».**

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Refuerzo del morro del dique de abrigo del puerto de San Feliu de Guixols», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de enero de 1961 en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en el Grupo de Puertos de Gerona, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a diez millones setenta y tres mil trescientas setenta y tres pesetas con seis céntimos (10.073.373,06).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a ciento treinta mil trescientas sesenta y seis pesetas con noventa céntimos (130.366,90).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Gerona.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.490.

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Pavimentación y vías en el Espigón del Turia», en el puerto de Valencia.**

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Pavimentación y vías en el Espigón del Turia», en el puerto de Valencia, a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 10 de enero de 1961 en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia (Secretaría), durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a veintiséis millones trescientas setenta y siete mil setecientos tres pesetas con noventa y dos céntimos (26.367.703,92).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a doscientas once mil ochocientos treinta y ocho pesetas con cincuenta céntimos (211.838,50).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Valencia (Dirección Facultativa).

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.—4.491.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se anuncia subasta pública para la ejecución de las obras de «Reparación y conservación del dique muelle en el puerto de Tazacorte».**

Se anuncia a subasta pública la ejecución de las obras de «Reparación y conservación del dique muelle en el puerto de Tazacorte», a cuyo efecto se admitirán proposiciones para la misma hasta las trece horas del día 4 de enero de 1961, en la Sección Cuarta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y hasta las doce horas del mismo citado día, en el Grupo de Puertos de Santa Cruz de la Palma, durante las horas hábiles de oficina.

El presupuesto de contrata de las obras asciende a tres millones doscientas veinticuatro mil doscientas noventa y nueve pesetas con noventa céntimos (3.224.299,90).

No se admitirán proposiciones por importe superior al presupuesto de licitación señalado.

La fianza provisional a depositar asciende a cincuenta y tres mil trescientas sesenta y cuatro pesetas con cincuenta céntimos (53.364,50).

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la referida Dirección General de Puertos y Señales Marítimas el día 16 de enero de 1961, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones particulares y económicas, así como el modelo de proposición y las disposiciones para su presentación, estarán de manifiesto durante el plazo de admisión de proposiciones en dicha Sección Cuarta de la Dirección General citada y en el Grupo de Puertos de Santa Cruz de la Palma.

Madrid, 3 de diciembre de 1960.—El Director general, Gabriel Roca.

\* \* \*

**RESOLUCION de la Comisión Administrativa del Puerto de Puerto de Santa María (Cádiz) referente al empréstito de 50.000.000 de pesetas, autorizado por Ley de 9 de mayo de 1950, ampliado a 78.000.000 de pesetas por Ley de 22 de diciembre de 1955.**

A partir del día 31 del próximo mes de diciembre se pagará en las oficinas de esta Comisión Administrativa, calle Pedro Muñoz Seca, 23, mediante su presentación bajo factura cuadruplicada, que se facilitará gratuitamente a los tenedores por dicha Entidad, los siguientes cupones de vencimiento 31 de diciembre de 1960.

La factura original deberá reintegrarse de acuerdo con lo dispuesto en el número 14, a), de la vigente Ley del Timbre.

Puerto de Santa María, 30 de noviembre de 1960.—El Secretario, L. Delgado.—El Presidente, M. Alvarez Aguirre.—4.465.